



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00218-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de junio de 2018

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CP N° 002-2018/OSIPTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS DEL OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00368-GTICE/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondiente para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL, con la finalidad de iniciar el estudio de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Memorando N° 00404-GTICE/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL.
- (iii) El Memorando N° 00413-GTICE/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados.
- (iv) El Memorando N° 00055-GTICE/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados.
- (v) El Informe N° 00192-GAF/LOG/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, mediante el cual el Área de Logística, estableció el valor referencial para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL" en la suma ascendente a S/ 535,764.04 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 04/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través de un Concurso Público.
- (vi) El Memorando N° 00434-GAF/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitir su conformidad al valor referencial calculado y la disponibilidad presupuestal correspondiente.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (vii) El Memorando N° 00256-GTICE/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (viii) La Boleta de Requerimiento N° 20180853 aprobada el 14 de mayo de 2018 y la Certificación Presupuestaria del SIAF N° 0000001347 aprobada el 11 de junio de 2018, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL” para el ejercicio 2018.
- (ix) El Formato de Previsión Presupuestal N° 091-GPP/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada en los ejercicios 2019 y 2020.
- (x) El Informe N° 00243-GAF/LOG/2018, de fecha 12 de junio de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 51;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

“Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en la Gerencia de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases de los procedimientos de selección;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2018/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, miembro titular.
(Representante de la Área Usuaria).
- María Mercedes Huambachano Santibañez, miembro titular.
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, suplente de Juan Oscar Rodríguez Calderón.
(Representante de la Área Usuaria).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de María Mercedes Huambachano Santibañez.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

